

Lonja de Albacete



PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL STAND DE DIPUTACIÓN DE ALBACETE-ITAP

Recinto Ferial de Albacete
7, 8, 9, 10 y 11 de mayo

Miércoles, 7 de mayo

11:30 ESCENARIO

El Auge de los cultivos leñosos en Castilla-La Mancha... ¿algo pasajero?

11:30 ZONA EXPOSICIÓN

¿Te interesa asesorar en agricultura? Todo empieza en el suelo: NBSOIL Academy te prepara.

17:00 ESCENARIO

Herramienta RETOagua-CLM.

19:00 ZONA EXPOSICIÓN

Cata vino D.O Manchuela

Jueves, 8 de mayo

11:30 ESCENARIO

Lonja Agropecuaria para La Mancha

11:30 ZONA EXPOSICIÓN

Azafrán D.O.: sabor, tradición e innovación / charla y degustación.

17:00 ESCENARIO

El nogal: Nuez de Nerpio / cata comentada D.O.

19:00 ZONA EXPOSICIÓN

Cata vino D.O Jumilla.

Viernes, 9 de mayo

11:30 ESCENARIO

Maquinaria, innovaciones tecnológicas de la agricultura de precisión (drones...).

11:30 ZONA EXPOSICIÓN

Debate: Riesgos fitosanitarios de nuestra agricultura.

17:00 ESCENARIO

El cultivo de la cebolla: Retos y Avances / El ajo: Un cultivo tradicional modernizado.

19:00 ZONA EXPOSICIÓN

Cata vino D.O Mancha.

Sábado, 10 de mayo

11:30 ESCENARIO

"El Quijote te enseña a que no te den con queso": Cata comentada Queso D.O. Manchego/ Vino D.O. Mancha.

11:30 ZONA EXPOSICIÓN

El Cultivo del Guayule: una alternativa de futuro para un campo más sostenible en Castilla-La Mancha.

17:00 ESCENARIO

Tradición del Olivar Manchego / cata comentada de aceite.

19:00 ZONA EXPOSICIÓN

Cata vino D.O Almansa.

Domingo, 11 de mayo

11:30 ZONA EXPOSICIÓN

Talleres de iniciación a la agricultura para niños.

12:30 ESCENARIO

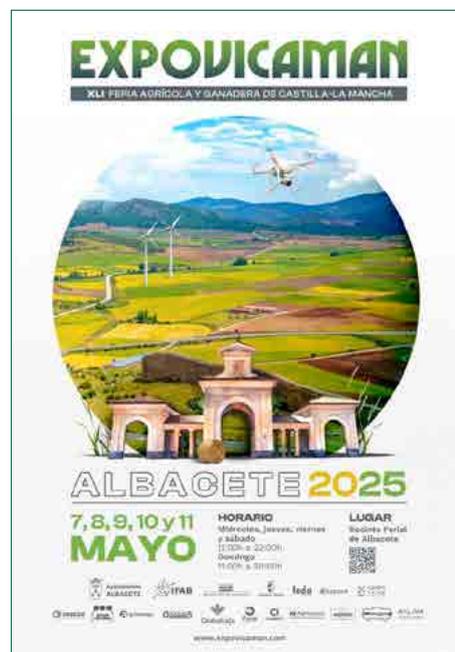
MAGO.

17:30 ZONA EXPOSICIÓN

Talleres de iniciación a la agricultura para niños.

18:30 ESCENARIO

GUIÑOL.



INSCRIPCIONES ONLINE: en la página web del ITAP www.itap.es

[>>VER PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLETO](#)

ASI FUERON LOS PRECIOS

ABRIL

	Semana 13		Semana 14		Semana 15		Semana 16		Semana 17			
	Día 27	Dif.	Día 3	Dif.	Día 10	Dif.	Día 16	Dif.	Día 24	Dif.		
	Euros		Euros		Euros		Euros		Euros			
OVINO €/kg												
CORDERO MANCHEGO CON IGP												
Media 10 kg	6,09	- 6,15	-0,21	6,09	- 6,15	=	6,09	- 6,15	=	6,09	- 6,15	
De 10,5 a 15 kg	6,03	- 6,09	-0,21	6,03	- 6,09	=	6,03	- 6,09	=	6,03	- 6,09	
De 15,1 a 19 kg	5,34	- 5,40	-0,21	5,34	- 5,40	=	5,34	- 5,40	=	5,34	- 5,40	
De 19,1 a 23 kg	4,98	- 5,04	-0,21	4,98	- 5,04	=	4,98	- 5,04	=	4,98	- 5,04	
De 23,1 a 25,4 kg	4,98	- 5,04	-0,21	4,98	- 5,04	=	4,98	- 5,04	=	4,98	- 5,04	
De 25,5 a 28 kg	4,95	- 5,01	-0,21	4,95	- 5,01	=	4,95	- 5,01	=	4,95	- 5,01	
De 28,1 a 34 kg	4,38	- 4,44	-0,21	4,38	- 4,44	=	4,38	- 4,44	=	4,38	- 4,44	
De más de 34 kg	s/c			s/c			s/c			s/c		
CORDEROS SIN IGP Y OTROS -0,12 €/kg												
CABRITO DE 7 A 9 kg	4,97	- 5,03	=	4,97	- 5,03	=	4,97	- 5,03	=	4,97	- 5,03	
CABRITO DE +9 kg	4,46	- 4,52	=	4,46	- 4,52	=	4,46	- 4,52	=	4,46	- 4,52	
OVEJA EXTRA (+70 kg)	1,40		=	1,40		=	1,40		=	1,40		
Oveja 1ª (55-70 kg)	1,00		=	1,00		=	1,00		=	1,00		
Oveja 2ª (-55 kg)	0,30		=	0,30		=	0,30		=	0,30		
LANA ENTREFINA CORRIENTE €/t	s/c			s/c			s/c			s/c		
LECHE €/hgdo												
Extracto Seco Útil (grasa + proteína)												
LECHE DE OVEJA CON D.O.	11,43	- 13,83		11,43	- 13,83		11,43	- 13,83		11,43	- 13,83	
LECHE DE OVEJA SIN D.O.	9,90	- 10,50		9,90	- 10,50		9,90	- 10,50		9,90	- 10,50	
LECHE DE CABRA	10,83	- 11,13		10,83	- 11,13		10,83	- 11,13		10,83	- 11,13	
CEREALES €/t (Precio almacén agricultor. Costes de transporte y depósito no incluidos)												
CEBADA												
Para pienso de más de 62 kg/hl	196,00	=	196,00		193,00	-3	193,00		191,00	-2		
Para pienso entre 56 a 61 kg/hl	190,00	=	190,00		187,00	-3	187,00		185,00	-2		
TRIGO												
	Prot.	W	P.E.	Deg. W								
De fuerza	15%	>300	>80 kg/hl	<5%	278,00	=	278,00	=	278,00	-1		
De media fuerza	13,50%	200/300	>78 kg/hl	<5%	262,00	=	262,00	=	262,00	-1		
Panificables	12%		>75 kg/hl	<5%	226,00	=	226,00	=	226,00	-1		
Chamorro	-		>75 kg/hl		s/c		s/c		s/c			
Forrajeros	-		>72 kg/hl		218,00	=	218,00	=	218,00	-1		
	Prot.	VIT	P.E.	CAIDA								
Trigo duro grupo 1	≥ 13%	> 80%	≥ 80 kg/hl	≥ 250	260,00	=	260,00	=	260,00	=		
Trigo duro grupo 2	≥ 12%	> 75%	≥ 75 kg/hl	≥ 250	250,00	=	250,00	=	250,00	=		
AVENA												
			P.E.									
Rubia			>45 kg/hl		194,00	=	194,00	=	193,00	-1		
Blanca			>45 kg/hl		184,00	=	184,00	=	183,00	-1		
CENTENO					193,00	=	193,00	=	192,00	-1		
TRITICALES					210,00	=	210,00	=	210,00	-1		
MAIZ SECADERO					231,00	=	231,00	=	231,00	-1		
LEGUMINOSAS Y OLEAGINOSAS €/t												
Yeros (8% máximo impurezas)					228,00	=	228,00	=	228,00	s/c		
Veza grano (10% máximo impurezas)					477,00	=	477,00	=	477,00	s/c		
Guisantes					267,00	=	267,00	=	267,00	s/c		
Lenteja Castellana (10% max. Imp.) Sin manchar					1260,00	=	1260,00	=	s/c	s/c		
Lenteja Pardina (10% max. Imp)					760,00	=	760,00	=	s/c	s/c		
Alfalfa rama campo 1ª					s/c		s/c		s/c	s/c		
Alfalfa rama campo 2ª					s/c		s/c		s/c	s/c		
Paja empacada en bancal					s/c		s/c		s/c	s/c		
Pipa girasol (9,2,44)					s/c		s/c		s/c	s/c		
Pipa girasol (9,2,44) alto oleico					s/c		s/c		s/c	s/c		
FRUTOS SECOS €/kg (grano)												
ALMENDRA												
Comuna	Para almendras con calibre:		4,85		4,95	+0,10	5,00	+0,05	5,00		5,05	+0,05
Marcona	25/50/25		5,75		5,85	+0,10	5,90	+0,05	5,90		5,95	+0,05
Largueta	25% < 12 mm		5,10		5,20	+0,10	5,30	+0,10	5,30		5,35	+0,05
Guara	50% 12-14 mm		5,00		5,10	+0,10	5,15	+0,05	5,15		5,20	+0,05
Ecológica	25% > 14 mm		5,15		5,25	+0,10	5,35	+0,10	5,35		5,40	+0,05
PISTACHO												
Convencional												
		calibre										
Tipo Kerman	Pistacho abierto	18 - 19	S.O.		S.O.		S.O.		S.O.		S.O.	
		20 - 22	8,75		8,75		8,75		8,75		8,75	
		limpio 23 - 25	8,25		8,25		8,25		8,25		8,25	
Tipo Larnaka	Pistacho grano		S.O.		S.O.		S.O.		S.O.		S.O.	
			S.O.		S.O.		S.O.		S.O.		S.O.	
Ecológico												
Tipo Kerman	Pistacho abierto	18 - 19	S.O.		S.O.		S.O.		S.O.		S.O.	
		20 - 22	9,50		9,50		9,50		9,50		9,50	
		limpio 23 - 25	9,00		9,00		9,00		9,00		9,00	
Tipo Larnaka	Pistacho grano		S.O.		S.O.		S.O.		S.O.		S.O.	
			S.O.		S.O.		S.O.		S.O.		S.O.	
Precios para pistacho procesado (clasificado y terminado)												



SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LA FERTILIZACIÓN DEL ITAP

ANÁLISIS REALIZADOS EN EL LABORATORIO AGROQUÍMICO DEL ITAP

- ▶ Suelos, caracterización y diagnóstico, recomendación de abonado y recomendación de portainjerto de viña.
- ▶ Foliare, tanto en cultivos herbáceos, como leñosos, diagnóstico y recomendación de abonado.
- ▶ Agua, evaluando su calidad como agua de riego.
- ▶ Abonos orgánicos (basuras y estiércoles) e inorgánicos para determinar su riqueza.
- ▶ Azafrán, Parámetros espectrofotométricos, Humedad, Cenizas, etc.
- ▶ Plaguicidas - multiresiduos y otros pesticidas.
- ▶ Control Integrado del Olivar, suelos y material vegetal.
- ▶ Análisis de % graso de semillas.
- ▶ Materia seca, en productos vegetales

"Fertilizar adecuadamente es una garantía de ahorro y un seguro para no contaminar"



Frutos secos

En la última mesa celebrada en abril, la almendra cotizó con los siguientes precios: Almendra Comuna: 5,05 € por kg de almendra grano; Guara: 5,20 €; Las tradicionales Marcona y Desmayo Largueta, a 5,95 € y a 5,35 € respectivamente. En cuanto a la ecológica, terminó el mes cotizando a 5,40 €.

Sigue el mercado de la almendra con la misma tendencia iniciada en estos últimos meses con subidas generalizadas en todos los tipos de almendra. El mes de abril se caracterizó por la subida de 20 céntimos que registraron las almendras comunas, Guara y Marcona con respecto a la última mesa celebrada en marzo. La Desmayo Largueta al igual que la ecológica incrementó su cotización en 25 céntimos. El diferencial de cotización de una almendra eco con respecto a una Guara es de 20 céntimos. Ello está motivando junto a los problemas de la plaga de la avispa que muchos productores eco se estén replanteado si seguir produciendo almendras de este tipo.

El sector está muy pendiente de las estimaciones de cosecha tanto nacionales como de California. Por otro lado, prosigue la incertidumbre en cuanto a la política arancelaria de la actual administración de EE.UU. No se sabe todavía las repercusiones que va a tener sobre el comercio internacional de almendra.

En cuanto al pistacho, en el mes de abril no se llegó a celebrar la mesa por la escasez de operaciones comerciales de consideración. El sector está muy atento de todo el proceso de polinización y cuajado de frutos para conocer una primera aproximación de la estimación de cosecha.



Cereales, Leguminosas y Oleaginosas

Continuamos otro mes en donde el color predominante en los mercados es el rojo. Un Euro fuerte frente al Dólar y de alta incertidumbre, provoca precios cada vez más bajos en los litorales de la mercancía de importación.

La situación óptima de los cultivos en el territorio nacional crea expectativas de que los compradores puedan conseguir precios más bajos en el futuro, esto se enfrenta directamente con los productores que a estos niveles de precios difícilmente puede hacer sostenibles sus explotaciones. Que pasará.....



Ovino

Cerramos el mes de abril con balance positivo, subidas en todas las escalas. La oferta de corderos que trae consigo la primavera se ha visto compensada con el aumento en las ventas nacionales debido a las fiestas de Semana Santa, si además sumamos la activación de la exportación tanto a Marruecos como a Argelia, la alegría en el sector será la nota dominante hasta la llegada de la fiesta del cordero, que este año se celebrará a primeros de junio.

**DESPERDICIO ALIMENTARIO**

B.O.E. nº 80 Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.

SANIDAD ANIMAL

B.O.E. nº 84 Orden APA/331/2025, de 2 de abril, por la que se modifica la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar.

B.O.E. nº 98 Real Decreto 346/2025, de 22 de abril, por el que se establecen las bases de desarrollo de la normativa de la Unión Europea de sanidad animal, en lo relativo a las obligaciones de vigilancia del titular de la explotación.

SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

B.O.E. nº 94 Orden APA/366/2025, de 4 de abril, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, el valor del suplemento de alimentación y las fechas de suscripción en relación con el seguro de compensación por pérdida de pastos, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados.

EXPLOTACIONES GANADERAS

B.O.E. nº 98 Real Decreto 344/2025, de 22 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, el Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, y el Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, en materia de vigilancia del titular de la explotación.

AYUDAS EFECTO DE LA SEQUÍA

B.O.E. nº 98 Real Decreto 347/2025, de 22 de abril, por el que se aprueba una ayuda de concesión directa para compensar los efectos de la sequía sobre la producción agraria en determinadas provincias del arco mediterráneo español.

AYUDAS DANA

B.O.E. nº 98 Orden APA/383/2025, de 22 de abril, por la que se modifica la ayuda extraordinaria para compensar la pérdida de renta en las explotaciones agrarias afectadas dispuesta en el artículo 24 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, y se aprueban adaptaciones y concreciones.

AYUDAS AEI-Agri

D.O.C.M. nº 67

Orden 46/2025, de 1 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a promover la cooperación mediante la

constitución de **grupos operativos** de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), para la preparación y ejecución de proyectos innovadores en los ámbitos agrícola, ganadero y agroalimentario.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

D.O.C.M. nº 68 Orden 47/2025, de 31 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la intervención de pagos compensatorios por **zonas de montaña** en Castilla-La Mancha a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), previstas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común para el periodo 2023-2027.

D.O.C.M. nº 71 Corrección de errores de la Orden 37/2025, de 13 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la intervención de **girasol medioambiental** en Castilla-La Mancha a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), previstas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común para el periodo 2023-2027.

D.O.C.M. nº 72 Corrección de errores de la Orden 38/2025, de 14 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la intervención de **plantas aromáticas** para mejora de la biodiversidad en Castilla-La Mancha a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), previstas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común para el periodo 2023-2027.

Resolución de 08/04/2025, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se realiza la convocatoria de las ayudas de la **Intervención Sectorial Apícola** en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en Castilla-La Mancha, para la campaña apícola 2025.

D.O.C.M. nº 76 Corrección de errores del Decreto 23/2024, de 21 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones para la intervención 6712 pagos compensatorios por desventajas específicas resultantes de la aplicación de las Directivas **Red Natura 2000** en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 para Castilla-La Mancha. [

DESASTRE NATURAL

D.O.C.M. nº 73 Orden 48/2025, de 10 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se declara desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario la depresión aislada a niveles altos (DANA) en determinados municipios de Castilla-La Mancha entre los días 28 y 30 de octubre de 2024

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre Apellidos
 D.N.I./C.I.F. Domicilio
 Código Postal Población Provincia
 Teléfono Fax E-mail

Deseo una suscripción anual según tarifa.

Hoja semanal

Correo electrónico 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España) Correo 50 € / año.
 Fax 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España) Internet 75 € / año.
 SMS a móviles 75 € / año. IVA incluido

Boletín mensual

Correo electrónico 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España) Correo 25 € / año.
 Fax 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España) IVA incluido

Forma de pago:

Talón adjunto nominativo a ITAP
 Transferencia bancaria a ITAP Globalcaja - Nº de cta. ES79 3190 0076 1700 1036 1426
 Domiciliación bancaria ES _____

En , a de de

El responsable del tratamiento de sus datos es INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL, S.A.U. Realizar comunicaciones de las gestiones solicitadas, envío del boletín informativo y/o la hoja semanal de precios de productos de la Lonja de Albacete e información comercial que pueda resultar de su interés. Consentimiento del interesado -cumplimiento de una obligación legal-. Los datos personales serán mantenidos mientras se mantenga la vinculación con la entidad o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el RGPD tal como se explica en la información adicional en nuestra web <http://www.itap.es/> o PARQUE EMPRESARIAL DE CAMPOLLANO, 2ª AVENIDA, 61. APDO. 5371 02080 ALBACETE.

Sí No Nos autorizas enviarte mails o whatsapp sobre productos y/o servicios interesantes.